

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 1 de 15

Fecha: 9 de diciembre de 2025	Ciudad: Bucaramanga		
Profesional(es) asignado(s): Andrea Carolina Maldonado Camargo- CPS OCIG	Proceso: Procedimiento: Programa:		
Clase de Informe:	Tema: Realizar seguimiento a la temática 4 Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" vigencia 2025 Estrategia de Racionalización de trámites.		
Seguimiento			X
Evaluación			

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el tercer seguimiento a la temática 4 del Plan de Transición “Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP”, Estrategia de Racionalización de trámites.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) incluidos en el Plan de Transición “Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP 2025, temática 4 - Estrategia de Racionalización de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Adelantar y registrar en el rol de la Oficina de Control Interno de Gestión del Sistema Único de Información y Trámites- SUIT del DAFP, el tercer seguimiento al cumplimiento de las acciones de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) del PETP vigencia 2025 de la Administración Municipal, correspondiente al tercer cuatrimestre.
- Recomendar a las secretarías y dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga formular las acciones de la Estrategia 2026, cumpliendo con el Decreto 088 de 2022 del MINTIC, especialmente en lo relacionado con los lineamientos, plazos y requisitos técnicos para digitalizar y automatizar trámites y garantizar su realización en línea.

3. ALCANCE

En cumplimiento al cronograma de ejecución del Plan de Acción y Auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión para la vigencia 2025, se realiza el tercer seguimiento a la temática 4 del Plan de Transición “Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP 2025, correspondiente a la Estrategia de Racionalización de Trámites. Este seguimiento evalúa el cumplimiento de las mejoras en la simplificación de trámites llevadas a cabo por cada una de las dependencias responsables durante el tercer cuatrimestre de 2025. Asimismo, se registra el avance verificado por la Oficina de Control Interno de Gestión en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

4. MARCO NORMATIVO

- Artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "*Plan anticorrupción y de atención al ciudadano*"
- Ley 2052 del 2020. Trámites En Línea, Capítulo 2 "*racionalización, digitalización, automatización, trámites en línea, revisión, compilación y formularios únicos*".
- El PARÁGRAFO 3 del Artículo 15, Capítulo 4 de la Resolución 455 del 24 de agosto del 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Establece: "*La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT*".

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 2 de 15

- La Guía de Usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3, establece que: *“el seguimiento a la estrategia de racionalización lo debe hacer el jefe de Control Interno de la entidad, ingresando con el Rol de Seguimiento y Evaluación”*.
- Decreto 088 del 2022 de Mintic *“Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”*.
- Decreto Ley 2150 de 1995 *“Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*
- Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
- Decreto 2573 de 2014 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1081 de 2015 *“artículo 2.1.1.2.1.6. Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados. Los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial los trámites que se adelanten ante los mismos, señalando la norma que los sustenta, procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos”*.
- Decreto Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.

5. DESARROLLO

La Guía SUIT de Racionalización del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, establece la importancia frente a la funcionalidad administrativa de la Gestión de racionalización y comprende las siguientes etapas:

1. Priorización: Consiste en analizar variables externas e internas que inciden en el trámite u OPA y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora de este. Para la priorización de trámites u OPA se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano.
2. Estrategia: Busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites u OPA a través de disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización y a la entidad en su operación. Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.
3. Monitoreo y Seguimiento: Se refiere a la revisión, seguimiento, evaluación y control permanente a los avances e implementación de las acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites.
4. Racionalización: Refleja los trámites que han cumplido con la estrategia de racionalización.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se enfatiza en la gestión y ejecución oportuna y efectiva de la estrategia de racionalización, ya que, con ello, mejora sustancialmente la eficiencia y la eficacia de la administración pública del ente territorial y fomenta la participación ciudadana, reduciendo brechas entre las partes interesadas.

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó el tercer seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites, en el aplicativo SUIT, el día 05 de diciembre de manera articulada con la Secretaria de Planeación, evaluando el cumplimiento de cada uno de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, los cuales se relación a continuación:

- 1. ¿Cuenta con el Plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
- 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
- 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
- 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
- 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
- 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

Es importante aclarar que las preguntas relacionadas anteriormente se establecen como criterios de evaluación al cumplimiento del avance del trámite y se deben aplicar en el mismo orden en el que se encuentran formuladas para obtener la calificación ponderada establecida para cada una en la plataforma SUIT.

5.1. RESULTADOS DEL TERCER SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES VIGENCIA 2025.

Para la vigencia 2025 se priorizaron en la temática 4 del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP, en la estrategia de racionalización los siguientes 8 trámites:

Nombre	Mejora por implementar	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Responsable
Licencia de intervención de espacio público	Implementación de módulos que permitan la automatización, digitalización y actualización en tiempo real del trámite.	Tecnológica	Optimización del aplicativo por digitalización o automatización (decreto 088 del 2022)	Secretaria De Planeación - OATIC
Registro de la publicidad exterior visual	Actualización y mejora del sitio web, en el cual se incluyen las modalidades de avisos y publicidad móvil a través del link: https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior .	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario	Secretaria De Interior - OATIC
Clausura de un establecimiento educativo	Eliminar el requisito de la copia de la carta de solicitud	Administrativa	Eliminación de documentos	Secretaria De Educación - Secretaría De Planeación

Nombre	Mejora por implementar	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Responsable
Cambio de sede de un establecimiento educativo	Eliminar el requisito del cargue de la copia de las Resoluciones que ha tenido la Institución Educativa, dado que es una documentación que reposa en el Archivo de la Secretaría de Educación.	Administrativa	Eliminación de documentos	Secretaria De Educación - Secretaria De Planeación
Impuesto a la publicidad visual exterior	Actualización y mejora del sitio web para pago del impuesto a la publicidad visual exterior, en el cual se incluyen las modalidades diferentes a vallas a través del link: https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario	Secretaria De Hacienda - OATIC
Curso de manipulación higiénica de alimentos	Eliminación del trámite del inventario del Sistema Único de Información y trámites de la entidad de acuerdo a la Resolución 683 de 2012, artículo 10.	Normativa	Eliminación del trámite	Secretaria De Salud - Secretaria De Planeación
Apertura de los centros de estética y similares	Eliminación del trámite del inventario del Sistema Único de Información y trámites de la entidad de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019	Normativa	Eliminación del trámite	Secretaría De Salud Y Secretaria De Planeación
Entregar mercados adulto mayor	Aplicativo web que permita que el ciudadano realice la solicitud en línea, seguimiento y/o respuesta a la misma.	Tecnológica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	Secretaria De Desarrollo Social - OATIC

Fuente: Elaboración Propia

En cumplimiento del seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites, y una vez verificados los documentos soporte del monitoreo realizado por la Secretaría de Planeación de los 8 trámites priorizados previamente mencionados, la Oficina de Control Interno de Gestión procedió a registrar, en la plataforma SUIT, el avance correspondiente con corte al 5 de diciembre de 2025; como resultado, se obtuvo la siguiente matriz.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 6 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite cuenta con los mecanismos para medir los beneficios que recibe el usuario.
Registro de la publicidad exterior visual	Actualización y mejora del sitio web, en el cual se incluyen las modalidades de avisos y publicidad móvil a través del link: https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior .	Tecnológica	03/02/2025	05/12/2025	05/12/2025	SECRETARIA DE INTERIOR - OATIC	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La OCIG pudo evidenciar cuentan con el plan de trabajo definido mediante acta de reunión realizada el 04/03/2025 donde se describe el cronograma de trabajo a implementar para la el cumplimiento de la estrategia.
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidencia que, el 5 de diciembre, se realizó la mejora del trámite mediante su puesta a disposición del ciudadano en la página web de la entidad.
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La OCIG evidencia que, el 5 de diciembre de 2025, la Secretaría de Planeación realizó la actualización correspondiente en la plataforma SUIT.
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que, el 4 de diciembre, se llevó a cabo la socialización con el equipo de la Secretaría del Interior y el 5 diciembre se realizó la publicación en la página web de la entidad.
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia el cumplimiento del 15% en relación con el acceso que el usuario puede realizar al trámite, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad: https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/publicidad-exterior .

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 7 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite cuenta con los mecanismos para medir los beneficios que recibe el usuario.
Clausura de un establecimiento educativo	Eliminar el requisito de la copia de la carta de solicitud	Administrativa	03/02/2025	05/12/2025	03/12/2025	Secretaria de Educación - Secretaría de Planeación	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al seguimiento realizado el día 1 de septiembre de 2025 con la Secretaria de Planeación, la OCIG evidencia que, conforme a las actividades necesarias para la eliminación del requisito del trámite, se realizó el plan de trabajo presentando avance del 20%.
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidencia que, el 28 de noviembre, se realizó la mejora del trámite mediante la eliminación de la solicitud de copias de documentos que ya no son necesarios, como las resoluciones existentes, dado que estos reposan en la Secretaría.
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La OCIG evidencia que el día 28-11-2025 se realizó actualización por parte de la Secretaria de Planeación en la plataforma SUIT.
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que el 28-11-2025 se realizó la socialización y publicación en la página web de la entidad.
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite que se encuentra publicado en https://www.seb.gov.co/index.php/2025/10/11/la-secretaria-de-educacion-

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 8 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
											de-bucaramanga-simplifica-tramites-en-beneficio-de-la-comunidad-educativa/
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite cuenta con los mecanismos para medir los beneficios que recibe el usuario.
Cambio de sede de un establecimiento educativo	Eliminar el requisito del cargue de la copia de las Resoluciones que ha tenido la Institución Educativa, dado que es una documentación que reposa en el Archivo de la Secretaría de Educación.	Administrativa	03/02/2025	05/12/2025	03/12/2025	SECRETARIA DE EDUCACION - SECRETARIA DE PLANEACION	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al seguimiento realizado el día 1 de septiembre de 2025 con la Secretaria de Planeación, la OCIG evidencia que, conforme a las actividades necesarias para la eliminación del requisito del trámite, se realizó el plan de trabajo presentando avance del 20%.
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidencia que, el 28 de noviembre, se realizó la mejora del trámite mediante la eliminación de la solicitud de copias de documentos que ya no son necesarios, como las resoluciones existentes, dado que estos reposan en la Secretaría.
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La OCIG evidencia que el día 28-11-2025 se realizó actualización por parte de la Secretaria de Planeación en la plataforma SUIT.
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que el 28-11-2025 se realizó la socialización y publicación en la página web de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 9 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite que se encuentra publicado en https://www.seb.gov.co/index.php/2025/10/11/la-secretaria-de-educacion-de-bucaramanga-simplifica-tramites-en-beneficio-de-la-comunidad-educativa/
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite, cuenta con los mecanismos para medir los beneficios que recibe el usuario
Impuesto a la publicidad visual exterior	Actualización y mejora del sitio web para pago del impuesto a la publicidad visual exterior, en el cual se incluyen las modalidades diferentes a vallas a través del link: https://referencia.bucaramanga.gov.co/Default.aspx	Tecnológica	03/02/2025	05/12/2025	05/12/2025	SECRETARIA DE HACIENDA - OATIC	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo con el seguimiento realizado el 1 de septiembre de 2025 con la Secretaría de Planeación, la OCIG evidenció el plan de trabajo y el ambiente de entorno pruebas en el sitio web del trámite para impuesto a la publicidad visual. Por consiguiente, presenta avance de 20%.
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidencia que, el 4 de diciembre, se realizó la mejora del trámite mediante su puesta a disposición del ciudadano en la página web de la entidad.
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La OCIG evidencia que, el 5 de diciembre de 2025, la Secretaría de Planeación realizó la actualización correspondiente en la plataforma SUIT.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 10 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que, 5 de diciembre, se llevó a cabo la socialización y publicación en la página web de la entidad.
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia el cumplimiento del 15% en relación con el acceso que el usuario puede realizar al trámite, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad: https://impuestos.bucaramanga.gov.co/personas/menu
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite cuenta con los mecanismos para medir los beneficios que recibe el usuario.
Curso de manipulación higiénica de alimentos	Eliminación del trámite del inventario del Sistema Único de Información y trámites de la entidad de acuerdo a la Resolución 683 de 2012, artículo 10.	Normativa	03/02/2025	05/12/2025	02/12/2025	SECRETARIA DE SALUD - SECRETARIA DE PLANEACION	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La OCIG evidencia documento de solicitud de eliminación del trámite en el aplicativo SUIT dirigido a la Secretaría de Planeación el 03-04-2025 con la justificación normativa para su eliminación, posteriormente se traslada al DAFP la solicitud y se encuentran a la espera de su aprobación para ser eliminada del inventario del aplicativo SUIT de la entidad.
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidenció la implementación de la mejora del trámite a través de la solicitud realizada a la Función Pública para su eliminación. Esta solicitud fue aceptada el 7 de mayo, según consta en el correo electrónico

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 11 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
											recibido en esa fecha.
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	La OCIG verificó que el trámite no se encuentra registrado en la plataforma SUIIT, lo que confirma el cumplimiento de la solicitud de eliminación.
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que el 28 de noviembre se realizó la socialización de la eliminación del trámite
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto a la eliminación del trámite
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto a la eliminación del trámite
Apertura de los centros de estética y similares	Eliminación del trámite del inventario del Sistema Único de Información y trámites de la entidad de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019	Normativa	03/02/2025	05/12/2025	02/12/2025	Secretaría de Salud y Secretaria de Planeación	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La OCIG evidencia documento de solicitud de eliminación del trámite en el aplicativo SUIIT dirigido a la Secretaría de Planeación el 03-04-2025 con la justificación normativa para su eliminación, posteriormente se traslada al DAFP la solicitud y se encuentran a la espera de su aprobación para ser eliminada del inventario del aplicativo SUIIT de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 12 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidencia que se implementó la mejora del trámite, mediante la solicitud realizada a Función Pública para la eliminación del Trámite, observando que el día 7 de mayo esta aceptó la eliminación mediante correo electrónico
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La OCIG verifica que en la plataforma SUIT no se encuentra registrado el trámite, dando cumplimiento a la solicitud de eliminación del mismo
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que el 28 de noviembre se realizó la socialización de la eliminación del trámite
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 15% respecto a la eliminación del trámite
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto a la eliminación del trámite
Entregar mercados adulto mayor	Aplicativo web que permita que el ciudadano realice la solicitud en línea, seguimiento y/o respuesta a la misma.	Tecnológica	03/02/2025	05/12/2025	05/12/2025	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - OATIC	100	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
									Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	la OCIG evidencia documento denominado Informe de Avance del Sistema de Información para el Programa Adulto Mayor Modulo Inscripción, de fecha 20-03-2025, así como los pantallazos de la interfaz del desarrollo web del aplicativo.

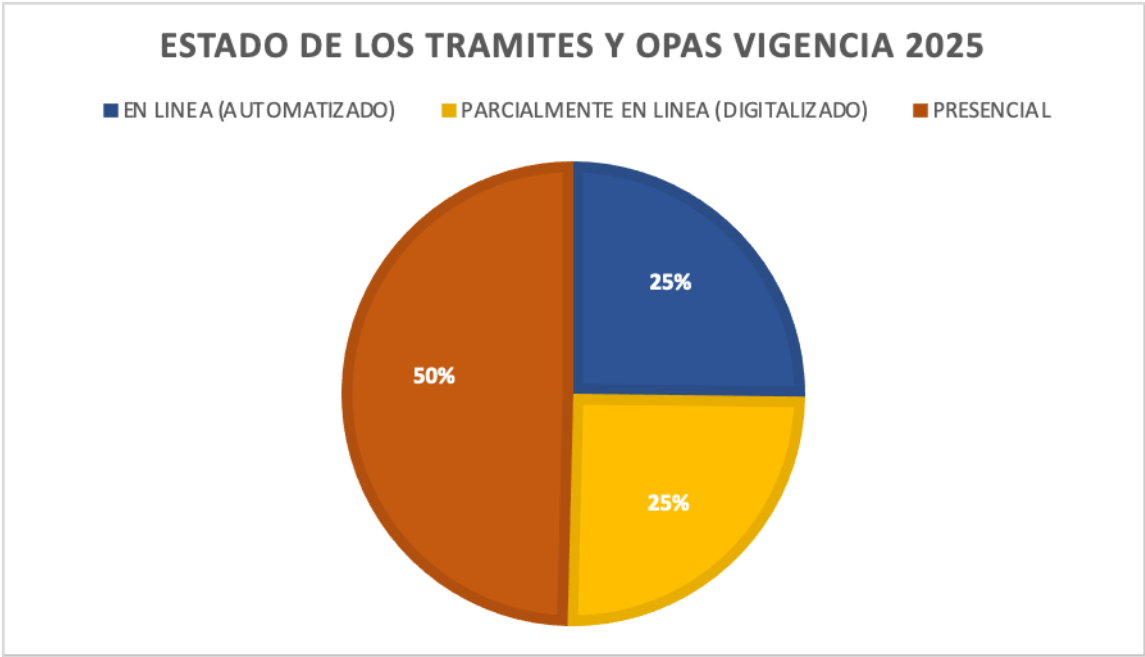
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 13 de 15

Nombre	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Valor ejecutado (%)	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
									Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La OCIG evidencia que, el 21 de noviembre, se realizó la mejora del trámite mediante su puesta a disposición del ciudadano en la página web de la entidad.
									Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La OCIG evidencia que, el 5 de diciembre de 2025, la Secretaría de Planeación realizó la actualización correspondiente en la plataforma SUIT.
									Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La OCIG evidencia que, el 20 de noviembre, se llevó a cabo la socialización y publicación en la página web de la entidad, así como en la prensa regional.
									Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia el cumplimiento del 15% en relación con el acceso que el usuario puede realizar al trámite, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad: https://ppm.bucaramanga.gov.co/ .
									Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia cumplimiento del 10% respecto del acceso que el usuario puede realizar al trámite cuenta con los mecanismos para medir los beneficios que recibe el usuario.

El anterior seguimiento fue registrado en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el rol de la Oficina de Control Interno de Gestión, evidenciando que los 8 trámites priorizados por la entidad en la estrategia de racionalización de tramites de 2025, presentó cumplimiento del 100%.

5.2. ESTADO DE LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y OPA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2025

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 088 de 2022 de MINTIC frente a conceptos, lineamientos, plazos y condiciones técnicas transversales para la digitalización y automatización de los trámites y su realización en línea con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas y el cumplimiento de sus obligaciones con el estado por medios digitales;¹ según la información reportada en el Sistema Único de Información y Trámites- SUIT del DAFP, la OCIG verificó el avance de cumplimiento a los lineamientos de MINTIC, que se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración Propia

La gráfica anterior, muestra que el **25%** que corresponde a 30 trámites y 2 OPA se encuentran **en línea** (automatizados), el **25%** que corresponde a 23 trámites y 9 OPA que se encuentran **parcialmente en línea** (digitalizados) y el **50%** que corresponde a 49 trámites y 14 OPA se encuentran de manera **presencial**.

Tabla 1: Estado Actual de los trámites

TRAMITES			
EN LINEA (AUTOMATIZADO)	PARCIALMENTE EN LINEA (DIGITALIZADO)	PRESENCIAL	TOTAL
30	23	49	102
OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - OPAS			
EN LINEA (AUTOMATIZADO)	PARCIALMENTE EN LINEA (DIGITALIZADO)	PRESENCIAL	TOTAL
2	9	14	25
TOTAL, TRÁMITES Y OPAS			
EN LINEA (AUTOMATIZADO)	PARCIALMENTE EN LINEA (DIGITALIZADO)	PRESENCIAL	TOTAL

¹ Tomado del artículo ABC Digitalización y automatización de trámites. MINTIC

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 15 de 15

32	32	63	127
----	----	----	-----

Fuente: Elaboración propia- Datos tomados del Inventario actual de los Trámites y OPAS de la Alcaldía de Bucaramanga 2025.

6. CONCLUSIÓN

Verificados y registrados en la plataforma SUIT los Trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) definidos en la temática 4 del Plan de Transición “Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP”, en el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2025, se priorizaron ocho (8) Trámites y OPAS. De estos, dos (2) correspondieron a la eliminación de trámites del inventario institucional (racionalización normativa), dos (2) a la eliminación de requisitos dentro de trámites existentes (racionalización administrativa) y tres (3) trámites y un (1) OPA a acciones de racionalización tecnológica. Las iniciativas priorizadas alcanzaron un cumplimiento del 100%, logrando avances en la simplificación, optimización y modernización de los servicios a cargo de la entidad.

Con corte a 5 de diciembre, se presenta cumplimiento del estado del inventario de trámites de la entidad registrados en el aplicativo SUIT de la siguiente manera: **25%** que corresponde a 30 trámites y 2 OPA en **línea** (automatizados), **25%** que equivale a 23 trámites y 9 OPA **parcialmente en línea** (digitalizados) y el **50%** restante que corresponde a 49 trámites y 14 OPA continua siendo presencial.

7. RECOMENDACIONES

- Las Dependencias con trámites y OPAS **en Línea** identificados en el inventario de trámites del Municipio de Bucaramanga, deberán realizar las gestiones pertinentes para que se encuentren actualizados, publicados y funcionando en la página web institucional.
- Se insta a todas las secretarías y dependencias que cualquier modificación relacionada con la prestación, requisitos u otra información inherente a los trámites y procedimientos administrativos registrados en el aplicativo SUIT debe ser comunicada oportunamente a la Secretaría de Planeación. Esta acción permitirá su posterior actualización en el sistema, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 088 de 2022 de MINTIC y avanzar de manera progresiva en los procesos de digitalización y automatización de los trámites y OPAS incluidos en el inventario municipal y en el portafolio de servicios, teniendo en cuenta los términos indicados: **Digitalizar** 30% hasta marzo de 2026, es decir, se debe trabajar en la digitalización de 6 trámites adicionales y **Automatizar** 30% hasta noviembre 2027, es decir, se encuentran pendientes por automatizar 6 trámites para dar cumplimiento al lineamiento.
- Se reitera a las dependencias que tengan trámites y OPA que no puedan ser automatizados y digitalizados (**En Línea o Parcialmente en Línea**), proporcionar fundamentos legales para su exoneración, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 088 de 2022 y la Ley 2052 del 2020.

8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo
Cargo: jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional CPS-OCIG